



MENDOZA, 19 MAY 2017

VISTO:

El EXP-CUY N° 9161/2017, en el que se tramita la conformación de una Comisión "Ad-Hoc", con el fin de estudiar y presentar una propuesta para la implementación de la franja horaria y turno vespertino para el cursado de las asignaturas de las carreras de pregrado y grado, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite es los efectos de posibilitar la igualdad de oportunidades para los estudiantes de esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto Universitario Ordenanza 002/2012, Anexo II, Capítulo 3, Estudiantes, Artículo 67°;

Que a fs. 5, el Consejo Directivo dispuso en su sesión de fecha 25 de abril de 2017, conformar una Comisión con representantes de todos los claustros de la Facultad;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes miembros para que integren la Comisión "Ad-Hoc" para el estudio y elaboración de una propuesta para la implementación de la franja horaria y turno vespertino para el cursado de las asignaturas de las carreras de pregrado y grado, que estará compuesta de la siguiente forma:

Por los Profesores y Auxiliares de Docencia:

- Prof. Od. Luis Arturo ORTIZ
- Prof. Od. María Cecilia PORTA
- Prof. Od. Patricia Silvia ECHAGARAY
- Prof. Od. Susana Beatriz PRINCIPE
- Prof. Od. Walter Oscar LOPRESTI
- Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
- Od. Carolina TABENARO
- Prof. Bioq. Liliana Cristina FASOLI

Por los Estudiantes

- Juan AGUILAR
- Sara HERMANN
- Emiliano TORRES

Por los Egresados

- Od. Cecilia PEREZ
- Od. Paola DI PIETRO

Res. N° 047

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA

Por el Personal de Apoyo Académico

- TUG Omar Walter GUTIERREZ
- TRH Claudia Graciela ARANCIBIA

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 047

F.O
db.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA